



CORBANA-SL-BOL-005-2025
SEMANA 05 del 29 de enero al 04 de febrero del 2026

LEGISLATIVO

Período de sesiones ordinarias Del 01 de febrero al 30 de abril	
Nuevos	
<i>Reforma de los artículos 39 y 77 y adición de los artículos 30 bis, 39 bis y 39 ter a la ley n°7664, ley de protección fitosanitaria del 8 de abril de 1997 y sus reformas, reforma al artículo 107 de la ley n.° 5150, ley general de aviación civil del 14 de mayo de 1973 y sus reformas. Ley para la protección de las comunidades contra las intoxicaciones por actividad agrícola</i>	
Expediente N° 25391 Proponentes: Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez, Jonathan Acuña Soto, Priscilla Vindas Salazar, Rocío Alfaro Molina (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA, así como para los encargados de actividades de fumigación de las empresas bananeras y la Comisión Ambiental Bananera. Alerta: Prohíbe la fumigación aérea en un radio de 800 metros y la fumigación terrestre en un radio de 500 metros. Estado: El proyecto aún no tiene comisión asignada. Resumen: Pretende prohibir el uso de avionetas y helicópteros en un radio de 800 metros y la fumigación terrestre en un radio de 500 metros alrededor de centros poblados, escuelas, centros de salud, iglesias, cuerpos de agua y fuentes de agua potable. Además, autoriza su uso, pero no pueden volar a más de 5 metros de altura ni dentro de 100 metros de las zonas protegidas. El gobierno debe crear en 8 meses un protocolo para promover plaguicidas de bajo impacto. Por 5 años se exoneran de impuestos los drones agrícolas para incentivar tecnologías más seguras, y en 6 meses se establecerá un sistema de registro eficiente para estas aeronaves no tripuladas.
Jurídicos	
<i>Reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943</i>	
Expediente N° 25250	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la Sección de Recursos Humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras.

Proponentes: Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Priscilla Vindas Salazar, Antonio Ortega Gutiérrez (Frente Amplio), Melina Ajoy Palma, Andrea Alvarez Marín, Dinorah, Barquero Barquero, Rosalía Brown Young, Kattia Cambroner Aguiluz, Gilberto Campos Cruz, Cynthia Córdoba Serrano, Joaquín Hernández Rojas, Gilberth Jiménez Siles, Rosaura Méndez Gamboa, Fernando Mendoza Jiménez, Katherine Moreira Brown, Olga Morera Arrieta, Pedro Rojas Guzman, Jorge Rojas López, Sonia Rojas Méndez, Daniela Rojas Salas, Monserrat Ruiz Guevara, Geison Valverde Méndez	Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Nicolás Alvarado (PLN), Rojas López (PPSD) y Alfaro Molina (PFA), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Resumen: El proyecto propone incorporar una licencia por muerte o pérdida gestacionales como un derecho laboral autónomo, complementario a las licencias existentes, dirigido a la persona gestante. En caso de pérdida gestacional no intencional, con menos de 20 semanas de gestación, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 5 días naturales. En caso de muerte gestacional o parto prematuro con producto nacido muerto, cuando la gestación haya alcanzado las 20 semanas y sin sobrepasar las 36, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 45 días naturales. En caso de muerte gestacional, si el ser procreado naciera sin vida y el período de gestación es mayor a las 36 semanas, se le otorgará la licencia completa de maternidad.
<i>Ley para prevenir el secretismo salarial</i>	
Expediente N° 24158 Proponente: Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez, Jonathan Acuña Soto, Priscilla Vindas Salazar, Rocío Alfaro Molina (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conoció las 30 mociones de fondo vía artículo 137 correspondientes al primer día, de las cuales todas fueron rechazadas. Resumen: Pretende que las empresas envíen semestralmente al MTSS la distribución salarial entre hombres y mujeres por área de puestos de trabajo. Además, se adicionan sanciones por renuencia a suministrar los datos, adulteración de estos y discriminación remunerativa basada en género. Se adiciona un nuevo inciso al artículo 70 para prohibir que los patronos puedan ocasionar un perjuicio injustificado en contra de las personas trabajadoras por las razones señaladas en el artículo 406 bis. Adicionalmente, se reforma el artículo 406 con el fin de agregar la prohibición de sanciones más allá del despido por las razones señaladas en el artículo 404 y se adiciona un artículo 406 bis sobre el derecho de las personas trabajadoras a hablar sobre sus salarios.
<i>Ley para crear la licencia remunerada por desastres naturales, adición de un nuevo inciso al artículo 69 de la ley no. 2, código de trabajo, de 27 de agosto de 1943</i>	
Expediente N° 24745 Proponente: Sonia Rojas Méndez	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para la Sección de Recursos Humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras.

	Alerta: Aumenta la cantidad de supuestos para licencia remunerada. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Larios Trejos (PLN), Segura Gamboa (PNR) y Vargas Quirós (PPSD), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Resumen: El proyecto crea una licencia remunerada de dos días como consecuencia de la declaratoria de un estado de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo producto de un desastre natural, ya sea porque se vean impedidas de acceder a su centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo, debido a las recomendaciones, restricciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, o cuando exista una situación de riesgo grave e inminente derivada de un desastre natural, o por la desaparición de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad.
<i>Ley de labores de naturaleza peligrosa. Reforma de los artículos 87, 141, 152, 294, adición de un inciso d) al artículo 95, y un párrafo tercero al artículo 136, adición de los artículos 153 bis y 294 bis al Código de Trabajo, ley n°2 del 29 de agosto de 1943 y sus reformas. Reforma del artículo 26 de la Ley de protección al trabajador, Ley N°7983 del 18 de febrero de 2000</i>	
Expediente N° 24879 Proponente: Ariel Robles Barrantes, Sofía Guillén Pérez, Priscilla Vindas Salazar, Rocío Alfaro Molina, Jonathan Acuña Soto (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la Sección de Recursos Humanos y para la Coordinadora de responsabilidad social, ambiental y salud ocupacional de CORBANA y los encargados de temas laborales y de salud ocupacional de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Nicolás Alvarado (PLN), Rojas López (PPSD) y Alfaro Molina (PFA), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Resumen: Este proyecto de ley prohíbe la contratación de menores en trabajos de naturaleza peligrosa, definidos por su exigencia física, desgaste mental o riesgos inherentes. Para estos trabajos, limita la jornada a 6 horas diarias y 36 semanales, sin reducción salarial, y prohíbe la jornada extraordinaria. También otorga 30 días adicionales de vacaciones al año, permite la jubilación anticipada y garantiza una licencia especial de maternidad remunerada. Las empresas deberán evaluar riesgos laborales e implementar medidas. El Consejo de Salud Ocupacional será el ente encargado.
<i>Reforma de la ley general de control interno para el fortalecimiento de las auditorías internas y prevención de la corrupción</i>	
Expediente N° 24931	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para el área de Gerencia y la Junta Directiva de CORBANA.

Proponente: Paulina Ramírez Portuguez (PLN)	Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Larios Trejos (PLN), Segura Gamboa (PNR) y Vargas Quirós (PPSD), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Además, se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente. Resumen: El proyecto reforma el artículo 20 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292), para que todos los entes públicos cubiertos por esa ley estén obligados a contar auditorías internas. Además, modifica el artículo 27 de esa ley para que las instituciones deban destinar, por lo menos el 3% de su presupuesto anual para asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Además, señala que la jornada laboral deberá ser completa, a menos que se solicite autorización, en casos muy calificados, a la Contraloría General de la República. Y califica como falta grave el para los jerarcas y personal involucrado de la Administración Activa que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna
<i>Ley de fortalecimiento y modernización de la Inspección General del Trabajo</i>	
Expediente N°24936 Proponentes: Rocío Alfaro Molina, Andrés Ariel Robles Barrantes, Jonathan Jesús Acuña Soto, Priscila Vindas Salazar, Antonio José Ortega Gutiérrez, Sofía Alejandra Guillén Pérez. (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para los encargados de Recursos Humanos y temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Nicolás Alvarado (PLN), Rojas López (PPSD) y Alfaro Molina (PFA), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Además, se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente ALERTA: Se le otorgan potestades sancionatorias a la inspección laboral Resumen: El proyecto propone permitir al Ministerio de Trabajo imponer sanciones sin ir a tribunales, mediante un proceso que incluye advertencia y multa. Refuerza el poder de los inspectores para ingresar sin aviso, ordenar cierres y revisar documentos. Establece multas según la gravedad de la falta y permite reducirlas si se corrige el problema.

<i>Adición de un inciso e) al artículo 214 y un inciso l) al artículo 70 del capítulo quinto del Código del Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto del 1943 sus reformas. Ley para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales</i>	
Expediente N°24935 Proponente: Rocío Alfaro Molina, Andrés Ariel Robles Barrantes, Jonathan Jesús Acuña Soto, Priscila Vindas Salazar, Antonio José Ortega Gutiérrez, Sofía Alejandra Guillén Pérez. (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la coordinadora de Responsabilidad Social y Ambiental, el Departamento de Gestión Humana de CORBANA, y encargados de temas de salud ocupacional y temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Nicolás Alvarado (PLN), Rojas López (PPSD) y Alfaro Molina (PFA), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Además, se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente. Resumen: El proyecto propone establecer el derecho de las personas trabajadoras a tomar asiento o realizar cambios posturales durante su jornada laboral, obligando a los patronos a disponer de sillas con respaldo en actividades donde se permanece de pie por más de cuatro horas, como comercios, hoteles, industrias o labores agrícolas. Prohíbe que los patronos impidan sentarse o existen estar de pie toda la jornada.
<i>Ley para la restitución del derecho a la huelga y a la protesta, por la defensa de la libertad, la democracia y los derechos laborales en Costa Rica</i>	
Expediente N° 24961 Proponente: Sofía Guillén Pérez, Rocío Alfaro Molina, Priscilla Vindas Salazar, Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Jonathan Acuña Sota (Frente Amplio), Sonia Rojas Méndez (PLN)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Nicolás Alvarado (PLN), Rojas López (PPSD) y Alfaro Molina (PFA), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Además, se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente Resumen: El proyecto propone la obligación de que los patronos deban tener un medio de notificación electrónica, para los trámites de calificación de movimientos huelguísticos. Habilitar la huelga intermitente en los servicios públicos esenciales, con esquemas de prestación de servicios mínimos de atención. Eliminar conceptos de "servicios de importancia trascendental" o "servicios de carácter estratégico". Prohíbe el despido por motivo de su participación en una huelga, excepto que la persona trabajadora incumpla la disposición del artículo 385, luego de la firmeza de la resolución que declare la ilegalidad de la huelga.

<i>Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico para consumo humano</i>	
Expediente N° 25027 Proponente: Daniel Vargas Quirós (PDSD)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para los encargados de inscripción de pozos de las empresas bananeras que puedan beneficiarse de la amnistía. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Larios Trejos (PLN), Segura Gamboa (PNR) y Vargas Quirós (PPSD), con plazo hasta el 30 de abril de 2026. Resumen: El proyecto pretende establecer una amnistía por el plazo de seis meses, a partir de la vigencia de esta ley, para inscribir y registrar los pozos que, a la fecha de su entrada en vigor, hayan sido perforados y no se encuentren registrados ante la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y que puedan optar por la concesión para utilizar el recurso hídrico para el abastecimiento de agua a la comunidades por parte de los operadores de servicio público por ley o por delegación emitida por el AYA.
Sociales	
Reforma de los artículos 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301, 310 y adición de un artículo 136 bis al código de trabajo, ley no.2 del 27 de agosto de 1943, y reforma del inciso d) del artículo 2, adición de un inciso f) y reforma del artículo 15 de la ley que crea la red nacional de cuido y desarrollo infantil, ley no.9220 del 24 de marzo del 2014. Ley para la modernización de la jornada ordinaria.	
Expediente N° 24965 Proponente: Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez, Jonathan Acuña Soto, Priscilla Vindas Salazar, Rocío Alfaro Molina (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de febrero del 2026, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Departamento de Salud Ocupacional del MEP, Departamento de Promoción y Prevención del INS, Sistema Institucional de Salud Laboral, Caja Costarricense de Seguro Social, Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Observatorio del Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámara Nacional de Turismo, Organizaciones Internacionales de Trabajo OIT, Oficina para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Unión Costarricense de Cámaras de Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Adherencia Costarricense de Promoción de las Inversiones, Cámara de la Industria de Costa Rica, Cámara Costarricense de la Construcción, Confederación de los Trabajadores Rerum Novarum, Central de Movimientos de Trabajadores Costarricenses, Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, Sindicato de Educadores Costarricenses, Asociación de

	Profesores de la Segunda Enseñanza, Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social, Frente Nacional por la Seguridad Social, Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense, Maestría en Psicología del Trabajo de las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica, Proyecto de Investigación, Trabajo y Crisis, Escuela de la Economía de la Universidad Nacional, Departamento Ecuménico de Investigaciones, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, todas las Municipalidades del país y todas las instituciones autónomas. Además, se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente. Resumen: Pretende la reducción de la cantidad de horas laborales máximas diarias y semanales efectivamente laboradas.
Gobierno y administración	
Reforma al artículo 64 de la Ley general de contratación pública, No. 9986 de 27 de mayo de 2021	
Expediente N° 24138 Proponente: Alejandro Pachecho Castro (PUSC)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para la Proveeduría General de Bienes y Servicios y el encargado de activos de CORBANA. Estado: El 04 de febrero del 2026, se conoció las 2 mociones de fondo vía artículo 137 correspondientes al primer día, las cuales fueron rechazadas, correspondientes a los Nos. 137- 1, y 137-2. Resumen: El proyecto pretende reestablecer la posibilidad de que, ante remates infructuosos, la Administración pueda hacer descuentos de hasta 25% en un segundo remate y de un 15% (sobre la base inicial) para el tercer remate.
Limón	
Adición de un artículo 33 bis a la Ley N.º 3091, ley orgánica de JAPDEVA de 27 de agosto de 1973, ley de aprovechamiento de multas generadas por la concesión del puerto de Moín para el desarrollo vial, educativo y deportivo de la provincia de Limón	
Expediente N° 25073 Proponente: María Marta Carballo (PUSC), Ada Acuña (PPSD), Katherine Moreira, Geison Valverde (PLN), Rosalía Brown (Nueva República), Rocío Alfaro (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para la Junta Directiva de CORBANA. Estado: APROBADO en subcomisión. El 03 de febrero del 2026, se aprobó el informe de subcomisión. En la discusión por el fondo el proyecto fue aprobado por mayoría de 5 de los 6 diputados presentes. Le corresponde a la Dipda. Carballo Arce (PUSC) la redacción del dictamen. Resumen: El proyecto propone que JAPDEVA tenga entre sus atribuciones la administración, planificación, ejecución y fiscalización de los fondos recaudados por concepto de multas o sanciones aplicadas al operador de la Terminal de Contenedores del puerto de Moín, según el contrato de concesión vigente. Dichos recursos deberán destinarse exclusivamente a proyectos

	de infraestructura vial, educativa y deportiva en la provincia de Limón. Estos recursos estarán exentos de las disposiciones de la regla fiscal, y su uso se regirá por reglamentos internos elaborados por JAPDEVA y aprobados por su Junta Directiva.
Ambiente	
Ley para la salvaguarda ambiental del cauce principal del río Pacuare	
Expediente N° 25189 Proponente: María Marta Padilla Bonilla	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para el Coordinador de Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. Estado: El 03 de febrero del 2026, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Municipalidad de Jiménez y Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento. Además, se encuentra en subcomisión con plazo al 10 de abril del 2026 para la elaboración del informe correspondiente. Resumen: Le proyecto pretende declarar como aérea de salvaguarda ambiental el cauce principal del río Pacuare y sus afluentes, desde su nacimiento hasta Indiana Dos en Siquirres. En esta zona se prohíben proyectos hidroeléctricos para mantener el río libre de barreras y preservar su equilibrio ambiental.
Control Político	
Diputada Rosalía Brown Young (PNR). Tema: Apoyo a la provincia de Limón.	
Así, la provincia de Limón no puede seguir siendo una provincia que solo aparece en el escenario político en tiempos de campaña, porque se requiere de mayores oportunidades para sus habitantes. A día de hoy, las cosas son un motor de comercio y turismo, pero siguen enfrentando rezagos profundos en infraestructura, conectividad y oportunidades económicas, lo que se resuelve con políticas públicas bien pensadas. Proyectos estratégicos, como el aprovechamiento responsable de la posición logística, el fortalecimiento de la infraestructura portuaria y el desarrollo del turismo sostenible son de suma importancia para promover el progreso en dichas zonas. Las autoridades electas deben tomar decisiones para sacar a Limón de la pobreza y la realidad en la que se encuentra hoy, porque no tiene sentido ver pasar los grandes barcos por una costa que aún lucha por acceder a lo más básico.	

AVISOS

Compañía Bananera La Estrella S. A.	
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas	
LG N° 22 del 03 de febrero del 2026	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la empresa bananera. Por este medio se convoca a todos los accionistas de COMPAÑÍA BANANERA LA ESTRELLA S. A., cédula jurídica número 3-101-036491, a la Asamblea

	General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en su domicilio social, en San Alberto de Siquirres, frente a la esquina noroeste de la plaza de deportes el día 05 de marzo de 2026, en primera convocatoria a las 9:00 horas, y de no haber quórum a la hora indicada se celebrará válidamente en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes, ocupándose de los siguientes asuntos: 1. Designación del Presidente y Secretario de la asamblea; 2. Discutir y aprobar o improbar el informe sobre los resultados del ejercicio anual 2024, y tomar las medidas que se juzguen oportunas; 3. Acordar o no la distribución de utilidades, de haberlas. 4. Comisionar a notario público para protocolizar el acta de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado generalísimo, general, o por carta-poder otorgada a cualquier persona, socio o no, debiendo acreditarse debidamente conforme a la ley al inicio de la asamblea
Chiquita Brands Costa Rica	
Solicitud concesión de agua	
ED-0III-2026. Exp. N° 14434P. LG N° 24 del 05 de febrero del 2026	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la empresa bananera. Chiquita Brands Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita concesión de: 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RS-97 en finca de este en Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, para uso agroindustrial- empacadora y consumo humano-doméstico. Coordenadas: 273.308 / 540.925, hoja Río Sucio. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.
Bananera los escorpiones S.A	
Se nombra junta directiva y se incluye un correo electrónico	
LG N° 19 del 29 de enero del 2026	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la empresa bananera. Por escritura otorgada ante mi notaría, a las 10:00 horas del día de hoy, protocolizó acta de asamblea de Bananera Los Escorpiones S.A., cédula jurídica 3-101-094978, donde nombra junta directiva e indica correo electrónico en cumplimiento de la ley 10597.